



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 41,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1999, las horas extras que realizarán: tres (3) oficial mayor, un (1) oficial, dos (2) escribiente, un (1) escribiente auxiliar y dos (2) auxiliar, a razón de tres horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período correspondiente a la feria judicial, para desempeñarse en la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE